Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6599232

Tribunal: FLP - JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FLP 2459/2019 - RAMOS PEREZ, CARMEN ROSA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: COMUNICA CARTA DE CIUDADANIA Y SENTENCIA.

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL Nº 2 LA PLATA

JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE LA PLATA
OFICINA DE CIUDADANÍAS
Calle 54 Nº 566/68

Número de Carta de Ciudadanía
096833

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: RAMOS PEREZ

Nombre/s: Carmen Rosa

Hijo de: Abelino RAMOS YARLAQUÉ

y de: Hilda PÉREZ VILA

Nacido el 26/10/1966 en el Pueblo Santa-Dpto Ancash

Provincia Del Santa Nación Perú

de nacionalidad peruana cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 10/03/2022 en el Expediente Nº 12459/2019, dictada por el Señor Juez Dr. Adolfo Gabino Ziulu a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº Ejec. Fisc.

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de La Plata a los 27 días del mes de mayo del año 2022

JUZGADO FEDERAL Nº 2

Dr. ADOLFO GABINO ZIULU
Juez Federal

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Certifico que la presente fotocopia coincide fielmente con las actuaciones respectivas que en este acto tengo a la vista.-

Dra. NATALIA B. CAVIGLIA
Secretaria Federal

JUZGADO FEDERAL Nº 2
DE LA PLATA
OFICINA DE CIUDADANIAS
Calle 54 Nº 566/568

JUZGADO FEDERAL Nº 2
LA PLATA

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO FEDERAL Nº 2
DE LA PLATA
OFICINA DE CIUDADANIAS
Calle 54 Nº 566/568

Dra. NATALIA B. CAVIGLIA
Secretaria Federal

Certifico que la presente fotocopia coincide fielmente con las actuaciones respectivas que en este acto tengo a la vista.-

Dra. NATALIA B. CAVIGLIA
Secretaria Federal

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM.
FEDERAL DE LA PLATA 2

2459/2019
RAMOS PEREZ, CARMEN ROSA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

En 13/07/2022 hice entrega a RAMOS PEREZ CARMEN ROSA de la Carta de Ciudadanía N° 096833 conjuntamente con 10 copias que fueron certificadas por la Actuaria. Conste.

RS

CARMEN Rosa Perez Ramos

94093950

NATALIA CAVIGLIA
Secretaria

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2

2459/2019

RAMOS PEREZ, CARMEN ROSA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

La Plata, de marzo de 2022.

VISTOS los presentes autos **N°2459/2019**, caratulados **“RAMOS PEREZ, CARMEN ROSA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA”**,

Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la Ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina. Por ello, de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO:

DECLARAR CIUDADANA ARGENTINA por naturalización a RAMOS PEREZ CARMEN ROSA, DNI para extranjero N°94093950, de nacionalidad de origen peruana y demás circunstancias personales obrantes en autos, a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes. Hágase saber la obligación de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Ciudadanía.

Oportunamente certifique la Actuaria copias de la Carta de ciudadanía respectiva. Protocolícese informáticamente la presente sentencia conforme lo indicado en la Acordada 6/2014 de la CSJN. Notifíquese, comuníquese al Registro

#33139353#319057549#20220308104759472

Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, Policía Federal y Registro Nacional de las Personas y archívese.

RS

ADOLFO GABINO ZIULU
Juez Federal de Primera Instancia

En notifiqué al Señor Fiscal Federal de manera electrónica. Conste.

En , notifiqué a RAMOS PEREZ CARMEN ROSA del contenido de la sentencia que antecede por los medios digitales disponibles. Conste.

En , RAMOS PEREZ CARMEN ROSA prestó juramento ante S.S., expidiéndose el documento que la reconoce como ciudadana de la República Argentina, Carta de Ciudadanía N° y se le hizo saber la obligación de enrolarse dentro del término de un año, firmando ante mí. Doy fe.

NATALIA B. CAVIGLIA
Secretaria Federal

#33139353#319057549#20220308104759472

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM.
FEDERAL DE LA PLATA 2

En hice entrega a RAMOS PEREZ CARMEN ROSA de la Carta de Ciudadanía N° conjuntamente con 10 copias que fueron certificadas por la Actuaria. Conste.

En libré las comunicaciones ordenadas. Conste.

NATALIA B. CAVIGLIA
Secretaria Federal

#33139353#319057549#20220308104759472

Signature Not Verified

Digitally signed by NATALIA BEATRIZ CAVIGLIA
Date: 2022.08.03 08:43:52 ART